Elaboró: Luis Antonio Estupiñán Castañeda, Sandra Oliveros, Johana Mateus, Andrea Hernández, Esperanza Galeano, Andrés Bravo, Cristina Manrique /**Revisó:** Marcela Martínez Contreras-**Cargo:** Subdirectora Acciones Colectivas- Claudia Milena Cuellar Segura Subdirectora Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública- Diana Sofia Ríos Oliveros Subdirectora Determinantes en Salud -Diana Marcela Walteros Acero Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública-/ **Aprobó**: Patricia Eugenia Molano Builes Directora Acciones Colectivas- María Belén Jaimes Sanabria Directora Vigilancia en Salud Pública

FICHA TÉCNICA
TEMA TRANSVERSAL
PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA

VIGENCIA: Diciembre de 2024 a Julio de 2025

Bogotá D.C

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

CONTENIDO

Bogotá D.C **1**

1. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ***3***

2. DEFINICIONES - ORIENTACIONES CONCEPTUALES ***4***

3. METODOLOGÍA ***7***

Líderes Atención Primaria Social Local **7**

Gestión y Análisis de Políticas para el Bienestar en los Territorios **7**

Participación Social – SDS **8**

Vigilancia Epidemiológica Basada en Comunidad **8**

- **Fortalecimiento de capacidades en procesos de notificación de situaciones problemáticas percibidas por la comunidad** **8**
- **Apoyo en la convocatoria de los procesos establecidos por la ruta de participación social transformadora desde la Red de Vigilancia Comunitaria – REVCOM, teniendo en cuenta el alcance 8**

4. REFERENCIAS ***10***

5. CONTROL DE CAMBIOS ***11***

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

1. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La Secretaria Distrital de Salud a través de la ruta de la participación social para la salud brinda elementos operativos para armonizar acciones de participación social y comunitaria, que permitan fortalecer la implementación del Modelo de Atención en Salud de Bogotá "+MÁS Bienestar" basado en la Atención Primaria Social, acorde a los lineamientos que brinda la Política de Participación Social en salud (Resolución 2063/2017), el Pilar de Participación Social Transformadora, la Gestión de la Salud Pública –GSP-, el Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas-PSPIC; explicitando aquellas acciones que se pueden ejecutar complementariamente para la realización del derecho a la participación vinculado con el derecho a la salud.

En este sentido, esta ficha busca robustecer el pilar de "Participación Social Transformadora" del Modelo de Atención en Salud +MÁS Bienestar con acciones desarrolladas desde la meso y la micro gestión por parte de los entornos cuidadores, procesos y temas transversales: y en articulación con la Oficina de Participación Social, Servicio a la Ciudadanía, Gestores territoriales de participación social transformadora y líderes de atención primaria social, favoreciendo el involucramiento activo empoderado de las personas, familias y comunidades en la toma de decisiones y su influencia en las políticas y programas de salud en el Distrito.

Desde el año 2022, se inició la consolidación de la ruta de participación social incidente ahora Transformadora con la conformación del equipo funcional comunitario y la instalación de la mesa comunitaria local, fortaleciendo las capacidades de las personas para que puedan incidir en la toma de decisiones de la planeación territorial tales como: el Plan de Desarrollo Distrital y Local, Plan Territorial de Salud, Planes Locales en Salud, Análisis de Situación de Salud participativos, presupuestos participativos y reconocimiento de los conceptos de gasto en salud, así como la gestión de sus necesidades con otros sectores y actores.

Lo anterior, como proceso de fortalecimiento de las personas, familias y comunidades en el ejercicio del derecho a la participación vinculado con el derecho

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

a la salud y en articulación con diferentes actores sociales, organizaciones de base comunitaria e instituciones del Distrito, que actualmente tiene continuidad en el Plan Integral de Salud, enfocado a la *Participación Social Transformadora.*

2. DEFINICIONES - ORIENTACIONES CONCEPTUALES

La participación social en salud es un derecho y una práctica social incidente, vinculante, consciente e incluyente donde se articulan distintos actores sociales, institucionales y territoriales, para la materialización de las acciones sectoriales e intersectoriales, con el fin de dar la accesibilidad a la comunidad y con la posibilidad de producir bienestar y garantizar el derecho a la salud, en el entendido de que todos los actores sociales individuos, familias y comunidades deben hacer parte de las deliberaciones y decisiones sobre cualquier tema que los afecta. Se considera transversal a todo el ciclo de políticas públicas, por lo tanto, se deben garantizar acciones que permitan a la ciudadanía incidir sobre su salud, calidad de vida, la promoción de la cultura de la salud, el cuidado en los territorios y tener control social sobre las acciones sectoriales[1], logrando así un acceso equitativo a los servicios de salud y la garantía del derecho a la participación.

En este sentido, la participación es una acción ligada a procesos de transformación tanto de formas de interacción como de realidades que afecten positivamente el bienestar, tanto individual, familiar como colectivo. Por tanto, se convierte en un medio, ya que a través de ella se logran transformaciones; y en un fin, ya que quien participa se transforma y empodera, aportando así a la toma de decisiones para la gobernanza. OBJ

En el ejercicio de gobernabilidad, los actores institucionales son parte activa en este proceso, por lo anterior deben desarrollar un accionar que incorpore:

- Enfoque de derechos, enfoque territorial, poblacional diferencial y cuidado

[1] [2] Ministerio de salud y protección social, resolución 3280 de 2018, p.30

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

integral.

- Capacidad de apertura de los equipos profesionales para el reconocimiento de los saberes, experiencias y sentires de las personas, familias y comunidades.
- Flexibilidad que garantice los mecanismos necesarios para que las comunidades logren transformaciones efectivas de sus condiciones de vida en el territorio.
- Fortalecimiento de capacidades en términos de autonomía, deliberación, diversidad, equidad, acceso y apropiación de información, comprensión crítica, construcción de conocimiento, solidaridad y empatía.
- La transformación de los ejercicios de planeación territorial, ejecución y control social de las políticas de salud, a través de la implementación de metodologías y herramientas participativas que favorezcan lecturas y análisis compartidos del territorio con las comunidades

En concordancia, las personas, familias y comunidades realizan la lectura, interpretación y apropiación de las realidades que viven y perciben en el territorio, son corresponsables ante las decisiones que se deriven del proceso participativo y, por tanto, construyen procesos comunitarios que logren el posicionamiento y la autogestión en los niveles territoriales, locales, distritales, incidiendo en las agendas de las políticas públicas de interés en salud en clave de gobernanza.

Esta ficha plantea la armonización de las acciones, estrategias o programas de los diferentes sectores público y privados que promueven la participación comunitaria en articulación con la comunidad, aunando esfuerzos, para fortalecer capacidades de autogestión, exigibilidad e incidencia en los procesos de gestión pública pero también en los territorios, en pro de una cultura democrática y una materialización del derecho a la salud teniendo en cuenta el enfoque de derechos, poblacional diferencial, de cuidado integral y territorial.

Para el desarrollo del tema transversal se requiere apropiar, además las siguientes definiciones:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

La Mesa Comunitaria MAS Bienestar, es una instancia de participación que viene de una experiencia exitosa como es la Participación Social Incidente, convirtiéndose en un elemento importante para el desarrollo de la Atención Primaria Social en el Modelo de Salud MAS Bienestar, que posibilitará un abordaje desde y para la comunidad, a partir de una visión colaborativa desde lo institucional e intersectorial para la priorización de situaciones que afectan la salud y calidad de vida de las familias y comunidades en los territorios, y a su vez generar fortalecimiento de competencias y capacidades en la comunidad, con el fin de gestionar respuestas a las necesidades. Para ello se prevé la articulación con la Mesa Local de Atención Primaria Social y otros espacios, instancias y procesos, en pro de los indicadores de salud y la calidad de vida de la población del Distrito Capital.

La incidencia es un conjunto de acciones realizadas por personas, familias y comunidades para influir o formar parte en la toma de decisiones respecto a la planificación territorial o la consecución de recursos.

Vinculante: Focalizada en aspectos del deber de diseminación, colaboración y consultar para activar acciones, metas u objetivos.

En el artículo 82, establece que la participación en el sistema de salud se materializa en la ***intervención consciente, activa y vinculante*** de las personas en los procesos de atención y de toma de decisiones individuales y colectivas[2]

Consciente: Implicación activa de los individuos con capacidad de percibir, comprender, sentir y tener conocimiento de uno mismo y del otro en los asuntos y actividades de su comunidad en común[3]

Incluyente: Se trata de considerar a cada ser humano en condiciones de igualdad, sin prejuicios de ningún tipo.

[2] https://www.sur.org.co/la-participacion-vinculante-en-salud/

[3] http://www.scielo.org.co/pdf/acp/v10n2/v10n2a15.pdf

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

3. METODOLOGÍA

El desarrollo de la ficha de participación social transformadora será dinamizado por el equipo funcional comunitario local con la orientación técnica del equipo distrital desde SDS.

Conformación equipo funcional comunitario local durante este convenio:

- Líder operativo de Políticas
- Líderes de Atención Primaria Social
- Equipo de gestión territorial, participación social y Servicio a la ciudadanía
- Vigilancia Epidemiológica Basada en Comunidad
- Entornos cuidadores

El equipo funcional comunitario podrá convocar a otros actores del sector salud según pertinencia, en relación con la ruta de participación social transformadora

Los roles de cada actor del Equipo Funcional son:

Líderes Atención Primaria Social Local

- Participación en las reuniones del equipo funcional comunitario, vinculando las disposiciones del Modelo en el nivel distrital y local.
- Gestión de respuesta institucional (sectorial e intersectorial en instancias como: Consejo Local de Gobierno, Unidad de Apoyo Técnico, Consejo Local de Política Social, entre otros)
- Convocatoria a todos sus grupos de valor.

Gestión y Análisis de Políticas para el Bienestar en los Territorios

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

- Participación en las reuniones del equipo funcional comunitario.
- Gestión de los temas priorizados de la comunidad en instancias y espacios de coordinación propios de las políticas y lograr alianzas que potencien el proceso comunitario.
- Desarrollo de capacidades en el ciclo de las Políticas Públicas, la importancia de la participación ciudadana, instancias y espacios locales existentes, procesos de planeación distrital y local.
- Convocatoria a las personas y líderes que participan en las instancias mixtas y autónomas en el marco de la gestión intersectorial.
- Generación de información y recomendaciones para la institucionalidad, las comunidades y poblaciones, buscando cualificar la participación social transformadora, en términos de inclusión, incidencia, vinculación y conciencia con el ánimo de propiciar la transformación efectiva de sus realidades individuales y colectivas.

Participación Social – SDS

- Desarrollo de capacidades en temas de participación social en salud mediante la Escuela de Participación Social – PAIDEIA (formación integral e integrada del ser y el hacer); fformación de lideres e influenciadores en salud con énfasis comunitario. Promoción de agentes generadores de hábitos de cuidado integral y autocuidado de la salud en la construcción de territorios con más bien-estar.
- Gestionar en la Comisión Local Intersectorial de Participación –CLIP- o en otros espacios de coordinación intersectorial las prioridades establecidas en el equipo funcional.

Vigilancia Epidemiológica Basada en Comunidad

- Fortalecimiento de capacidades en procesos de notificación de situaciones problemáticas percibidas por la comunidad
- Apoyo en la convocatoria de los procesos establecidos por la ruta de participación social transformadora desde la Red de Vigilancia Comunitaria – REVCOM, teniendo en cuenta el alcance

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

En el caso de los entornos y demás procesos si bien no están participando de forma directa, hacen parte del equipo funcional comunitario con las acciones operativas en el territorio, entendiendo que la participación social transformadora es transversal e implica el afianzamiento de la gestión y la capacidad institucional. Se espera en el marco de Atención Primaria Social, que los entornos y demás procesos realicen un abordaje desde lo individual, familiar y comunitario promoviendo una cultura del cuidado de la salud con enfoque diferencial y una atención humanizada.

Lo anterior permite el fortalecimiento de la ciudadanía para lograr una mayor satisfacción en la atención con calidad, dando respuesta a sus necesidades en busca de la dignificación ciudadana y de las poblaciones para fortalecer la confianza y mejorar la relación Estado con las personas.

En línea con la dimensión 4 en la Gobernanza territorial y sostenibilidad para el bienestar, desde el control social es importante la ampliación de grupos de valor de participación social en salud para así lograr la transformación, entre ellos juventudes, mujeres y comunidad diversa.

CRONOGRAMA

El equipo funcional comunitario distrital desarrollará durante el convenio las siguientes actividades:

Actividad	Temas	Responsables	Mes	Entregable
Reunión de Equipo Funcional Comunitario Local	Análisis de la información obtenida en los talleres para el ASIS participativo identificando falencias de información y elementos relevantes en los resultados.	Equipo Accvsye de la Coordinación PIC Equipo funcional comunitario	Diciembre 2024	Documento con aportes al ASIS Participativo
Reunión de Equipo Funcional Comunitario Local	1. Construcción del Plan de Trabajo para la Participación Social	Equipo funcional comunitario con la orientación desde	Enero 2025	Propuesta plan de trabajo para la Participación Social

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Actividad	Temas	Responsables	Mes	Entregable
	Transformadora	nivel central		Transformadora
Reunión de Equipo Funcional Comunitario Local	1. Ajuste al plan de trabajo para la Participación Social Transformadora (febrero 2025) 2. Implementación plan de trabajo para la Participación Social Transformadora (marzo – julio 2025)	Equipo funcional comunitario con la orientación desde nivel central	Febrero - julio 2025	Ajuste plan de trabajo para la Participación Social Transformadora Plan de trabajo para la Participación Social Transformadora con el avance mensual de la implementación

Lo anterior, debe cargarse en el drive dispuesto por el equipo funcional comunitario distrital, de acuerdo con el cronograma establecido, así como las actas que sustenten las reuniones del equipo funcional comunitario, las cuales deben ser elaboradas de manera rotativa iniciando con los gestores territoriales, coordinaciones APS, Políticas, Vigilancia Epidemiológica Basada en Comunidad y luego se repite el ciclo.

4. REFERENCIAS

- Alma Ata disponible en https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2012/Alma-Ata-1978Declaracion.pdf
- Decreto 503 de 2011, Artículos 2 y 4, y de Participación Social en Salud - Resolución 2063 de 2017 –ejesestratégicos. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/GT/politica-ppss-resolucion-2063-de-2017-cartilla.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2063-2017 https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/GT/politica-ppss-resolucion- 2063-de-2017-cartilla.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social-Plan Decenal de Salud Pública disponible en minsalud.gov.co/plandecenal/Paginas/home2013.aspx
- Secretaria Distrital de Salud, documento marco del Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar; Bogotá D.C., 2024
- Secretaria Distrital de Salud, Lineamiento operativo pilar “Participación Social Transformadora” del del Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar; Bogotá D.C., 2024

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

5. CONTROL DE CAMBIOS

Registre en este cuadro, la versión, fecha de aprobación de la versión y los cambios generados en cada versión del documento.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	Noviembre 2024	Se realiza la creación del documento dado a los nuevos convenios interadministrativos celebrados ente la secretaria Distrital de Salud – FFDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E; para la ejecución de las acciones Gestión de la Salud Pública de competencia y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sandra Oliveros, Luis Antonio Estupiñán Castañeda, Johana Mateus Avila, Esperanza Galeano, Andrea Hernández, Andrés Bravo, Cristina Manrique. **Fecha:** noviembre 2024	Marcela Martínez Contreras. Subdirectora de Acciones Colectivas Andrea Claudia Milena Cuellar Segura Subdirectora Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública Diana Sofía Ríos Oliveros. Subdirectora de Determinantes en Salud Diana Marcela Walteros Acero. Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública **Fecha:** noviembre 2024	Patricia Eugenia Molano Builes. Directora Acciones Colectivas María Belén Jaimes Sanabria Directora Vigilancia en Salud Pública **Fecha:** noviembre 2024

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley